

RESOLUCIÓN No.

3919

()

Por la cual se Declara Electo el Representante de los Profesores, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO del Área Disciplinar de la Escuela de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, 1850 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3461 del 03 de marzo de 2017, se convocó a los Profesores de pregrado, para que eligieran su Representación ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, modificado por el acuerdo 023 de 2007, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por un representante de los Profesores de cada una de las áreas.

Que a través de Resolución No. 3705 del 28 de marzo de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 04 de abril de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores, ante el Comité de Currículo por el Área Disciplinar de la Escuela de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES - ESCUELA DE ECONOMÍA- ÁREA DISCIPLINAR				
CANDIDATOS/ SEDE	ROLANDO RICARDO MEDINA MIRANDA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	14	4	0	0
TOTAL	14	4	0	0

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores, ante el Comité de Currículo por el Área Disciplinar de la Escuela de Economía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente ROLANDO RICARDO MEDINA MIRANDA, por obtener la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección y de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 3461 del 03 de marzo de 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores, ante el Comité de Currículo por el Área Disciplinar de la Escuela de Economía, al Docente ROLANDO RICARDO MEDINA MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 191.889, quien obtuvo un total de 14 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Economía por el Área Disciplinar, es de dos (2) años.



ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Docente citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Escuela de Economía.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **20 ABR 2017**

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

dlms
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA TORRES, Asesor Rectoría